

RESOLUCION No. 07.Q.IJ. 4647

DR. GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0014

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de octubre del 2007 que contiene el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera NIPRO MEDICAL CORPORATION, con la solicitud para su calificación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables mediante Memorandos No. 808 y SC.IJ.DJCPTE.07.153 de 5 y 14 de noviembre del 2007, respectivamente, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.0.229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

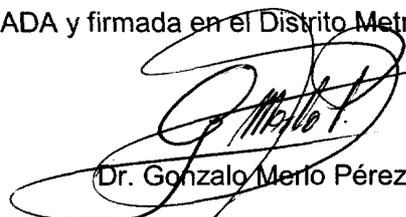
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de \$ 2.000,00 a \$ 30.000,00 a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera NIPRO MEDICAL CORPORATION, en los términos que constan en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER- : a) Que el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de octubre del 2007; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura, tome nota de este documento al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de la compañía NIPRO MEDICAL CORPORATION de 18 de abril del 2002; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura presentada se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito el 9 NOV 2007


Dr. Gonzalo Merlo Pérez

PVF/mfc
Exp. 92762
T. 1420



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3718 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 14 DIC 2007


Dr. Héctor Cavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE